

PROYECTO DE LEY

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

EMERGENCIA NACIONAL

ARTÍCULO 1°. OBJETO. El presente proyecto tiene por objeto proteger un organismo como el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI) en tanto su desmantelamiento representa un ataque directo a la soberanía nacional y a la capacidad del país para generar valor agregado y conocimiento propio.

ARTÍCULO 2°. ACCION. Declárase la emergencia pública del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL (INTI) por el plazo de VEINTICUATRO (24) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley. Dicho plazo podrá ser prorrogado por el Poder Ejecutivo, por única vez y por igual término.

ARTÍCULO 3°. ORDEN PÚBLICO. La presente ley es de orden público y rige en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO 4°. ALCANCES. La emergencia nacional declarada en el artículo 1° constituye a cargo del Poder Ejecutivo Nacional durante el periodo de emergencia a:

- a) Disponer financiamiento necesario para el adecuado funcionamiento del INTI
- b) Celebrar convenios de cooperación y asistencia técnica para la obtención de recursos y la ejecución de proyectos.
- c) Garantizar la práctica para la formación y la capacitación de los futuros profesionales.
- d) Proteger la Soberanía Nacional.

ARTÍCULO 5°. ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA. El Poder Ejecutivo Nacional asignará y reforzará las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de esta ley.

ARTICULO 6°. PROHIBICIÒN. Establécese, durante la vigencia de la Emergencia enunciada en el artículo 1°, la prohibición de despedir sin justa causa o suspender a cualquier trabajador en el ámbito de aplicación de la presente ley. La prohibición se aplicará a todos los trabajadores, cualquiera fuera su forma contractual.

ARTÍCULO 7°. INFORME ANUAL. El Poder Ejecutivo Nacional deberá dar cuenta anualmente al Congreso de la Nación de los créditos presupuestarios ejecutados y de las políticas públicas implementadas en el marco de la emergencia nacional declarada en la presente ley.

ARTÍCULO 8°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FLORENCIA CARIGNANO

GABRIELA ESTEVEZ

FUNDAMENTOS

Motiva el presente proyecto de ley la gran preocupación que significa el Decreto N° 462/2025 mediante el cual el Poder Ejecutivo Nacional decide realizar el desmantelamiento del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL (INTI).

La nueva norma introdujo modificaciones administrativas, financieras y estructurales que reducen su autonomía y estructura regional ya establecida. Se desarticula funcionalmente, lo que conlleva eventuales despidos, pérdida de capacidad técnica federal y una instalación verticalista de decisiones.

La protección de su capital humano es, en este contexto, la salvaguarda de la Industria Nacional, una actividad estratégica para el desarrollo y un símbolo de la capacidad productiva de la Argentina, que hoy se encuentra bajo la amenaza de políticas de ajuste y desmantelamiento.

El INTI, creado en 1957, ha sido un actor clave en la promoción de la innovación y la mejora de la competitividad industrial argentina. Como integrante esencial del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, ha desarrollado capacidades técnicas y científicas de alta especialización para el sector industrial, fomentando la cooperación interinstitucional y generando conocimientos y tecnologías que se traducen en productos y servicios de alto valor agregado.

Las tareas que desempeña el INTI resultan fundamentales no solo para el crecimiento económico, sino también para la seguridad y calidad de vida de la población en ámbitos tan diversos como la salud, la energía, la construcción, la aeronáutica, la metrología y la certificación de calidad.

Su contribución a la soberanía tecnológica es tangible a través del desarrollo de normativas técnicas, la certificación de productos, los ensayos de calidad y la asistencia para la innovación en PyMEs, lo que reduce la dependencia tecnológica externa. Por ejemplo, su trabajo en la certificación de equipamiento médico garantiza la seguridad de los pacientes, y sus ensayos en materiales de construcción aseguran la calidad y durabilidad de las obras.

Ya en 2017, bajo la administración del Presidente Mauricio Macri y el gobierno de Cambiemos, el INTI fue objeto de políticas de desfinanciamiento y reestructuración que derivaron en despidos masivos de personal altamente calificado y con vasta experiencia.

Esta problemática, resultado directo de políticas que priorizan el ajuste fiscal y la reducción del gasto público con una visión de la ciencia y la tecnología como un gasto y no como una inversión estratégica para el desarrollo industrial, había cesado durante el gobierno del Presidente Alberto Fernández, período en el cual el INTI no estuvo en riesgo de desfinanciamiento o despidos masivos.

Sin embargo, con el regreso de estas mismas políticas por parte del actual Poder Ejecutivo Nacional, encabezado por el Presidente Javier Milei, la crisis ha resurgido y se ha profundizado. Es relevante destacar que figuras como Luis Caputo, actual Ministro de Economía de la Nación en la administración Milei y Ministro de Finanzas durante el gobierno de Macri, así como Federico Sturzenegger, presente en ambos gobiernos, representan una línea de continuidad en la implementación de estas políticas económicas.

La preocupación por el inminente cierre o desmantelamiento del INTI representa un ataque directo a la soberanía nacional y a la capacidad del país para generar valor agregado y conocimiento propio. Este organismo es un faro en lo que a ciencia y tecnología industrial se refiere, un área de total importancia para el desarrollo productivo y la inserción de Argentina en la economía global.

Diversas voces de la sociedad civil, el ámbito académico, sectores productivos y organizaciones sindicales, han expresado su enérgico rechazo a estas medidas, enfatizando la necesidad de fortalecer y preservar el INTI como una institución estratégica. Incluso, se ha planteado la posibilidad de una fusión con otros organismos, como el INTA, lo que genera incertidumbre sobre su autonomía y especialización.

Concretamente, para las provincias de Córdoba y Santa Fe, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) actúa como un organismo clave para el desarrollo tecnológico y la innovación en diversas áreas industriales, ofreciendo asistencia técnica, servicios de calibración, certificación y laboratorios de referencia, fortaleciendo la competitividad de las

empresas locales y promoviendo la transferencia de tecnología.

El fortalecimiento de las sedes del INTI en Córdoba y Santa Fe es fundamental para promover un desarrollo tecnológico federal.

Por ello es primordial que el actual Poder Ejecutivo Nacional, y las administraciones futuras, reviertan las políticas que atentan contra la continuidad y el desarrollo de organismos como el INTI como así también resulta imperativo comprender que los trabajadores y trabajadoras del INTI, con su compromiso y conocimiento, son quienes han puesto a la Argentina entre los principales países del mundo con desarrollo de tecnología industrial.

La reducción de personal técnico y científico impacta directamente en la capacidad del INTI para cumplir con sus funciones esenciales, afectando la asistencia a las Pymes, la investigación aplicada y el desarrollo de normativas técnicas cruciales para la industria.

La declaración de emergencia laboral es una medida indispensable para proteger este capital humano y asegurar la continuidad de las funciones vitales del Instituto.

Por todas las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de ley.

FLORENCIA CARIGNANO
GABRIELA ESTEVEZ